

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACUERDO N° 24/1959**

En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a **1 día del mes septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve**, reunido el Superior Tribunal de Justicia en Acuerdo, y:

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que el Superior Tribunal, en Acuerdo Extraordinario N° 2, y de fecha 17 de junio de 1959, autorizó expresamente efectuar los gastos que demandase el llamado a concurso para la propuesta y nombramiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia.

II. Que dicha autorización surge expresamente de la facultad acordada en la Ley de Contabilidad. (Art. 56, inc. 3°, apartado a).

III. Que no estando aún organizada la Oficina de Habilitación del Poder Judicial, se dispuso que las erogaciones que demandase el referido Concurso fuesen satisfechas por la repartición pública que corresponda, que en este caso lo es Contaduría General de Gobierno, dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia, y con imputación a la partida de gastos generales del Poder Judicial contenida en el Presupuesto vigente. (Anexo 8, Inciso 2°, Gastos Generales, Parcial 30).

IV. Que, en cumplimiento de lo autorizado, se efectuaron publicaciones del aviso del llamado a concurso en diversos diarios y periódicos, y entre ellos en el diario de General Roca "Río Negro" de la Editorial homónima, como surge del ejemplar y factura agregados a la actuación n° 13.044, letra "R", año 1959, del Ministerio de Gobierno, remitida a este Superior Tribunal, importando el gasto de dicha publicación, la suma de un mil cuatrocientos pesos moneda nacional (\$: 1.400 m/nal.).

V. Que, habiéndose solicitado la cancelación de la referida cuenta, por la Editorial interesada, corresponde aprobar dicho gasto y autorizar su pago, por intermedio de la repartición pública pertinente, y con imputación a la partida que se indica en el Considerando III°.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1) Aprobar el gasto de un mil cuatrocientos pesos moneda nacional (\$ 1.400 m/nal.), por la publicación del aviso de llamado a Concurso, en el diario de General Roca, "Río Negro" de propiedad de la Editorial homónima.

2) Autorizar el pago del referido importe, a dicha Editorial.

3) Disponer que éste se efectúe por intermedio de Contaduría General de Gobierno, dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia, a cuyo efecto se pasará la pertinente comunicación al Poder Ejecutivo.

4) Imputar dicho gasto al Poder Judicial, Anexo 8, Inciso, 2°, "Gastos Generales", Parcial 30, del Presupuesto General de Gastos, vigente.

5) De las facturas enviadas, reservar el triplicado para constancia y archivo del Superior Tribunal.

6) Regístrese, hágase saber a quien corresponda, y Archívese.

#### **Firmantes:**

**GUERRA – Presidente STJ – MARTÍNEZ – Juez STJ – FACCHINETTI LUIGGI – Juez STJ.**